

FECHA: 31/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 9660/2017

ID TÍTULO: 2503653

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia de Datos por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

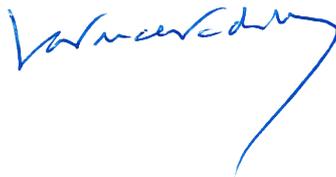
Los contenidos de la materia Empresa del Módulo de Formación básica (materia 1, módulo 1) no contribuyen significativamente a la adquisición de la competencia CG02 Desarrollar, gestionar y liderar proyectos que utilicen las técnicas, herramientas y metodologías propias de la ciencia de datos en distintos ámbitos de aplicación. En alegaciones se reconoce que la materia Empresa no contribuye a la competencia general CG2 pero no se desasigna la competencia. Se recomienda corregir esta errata.

La Universidad indica que “La ETSINF tiene más de 170 convenios de intercambio

académico firmados actualmente, en las que realizan estancias nuestros estudiantes del Grado en Ingeniería Informática, Máster en Ingeniería Informática y Máster en Gestión de la Información. Algunas de estas universidades imparten titulaciones cercanas a la Ciencia de Datos, pero tenemos previsto ampliar los acuerdos”. Según parece no está definido que los estudiantes puedan realizar un semestre fuera, puesto que a día de hoy no hay convenios adecuados con planes de estudios similares. Se recomienda establecer acuerdos específicos de intercambio académico para el título propuesto.

Madrid, a 31/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo